



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2023.

VISTO la Resolución N° 1578/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Lautaro Ismael MONTEIRO PIRES, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno se inscribió a la carrera Ingeniería Industrial, sin poseer previamente el título secundario.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de diciembre de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 1578/2023 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1578/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la inscripción a la carrera y lo actuado

"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

académicamente, sin haber aprobado previamente sus estudios de nivel medio, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 2.2.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno Lautaro Ismael MONTEIRO PIRES, Legajo N° 26179, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 3488/2023

UTN
MEL
DAM